

RESOLUCION de 21 de junio de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 7 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Campo de Gibraltar, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones con-

cedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan, para su instalación en la Z.A.E. del Campo de Gibraltar.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00. Dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo de Andalucía (FEDER).

Sevilla, 21 de junio de 2002.- La Directora General, Ana M.^a Peña Solís.

ANEXO

Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO	
					GREAR	MANT
CA/305	URBYPLUS, S.L.	ALGECIRAS (CADIZ)	118.171 €	22.452,49 €	6	1
CA/398/	GESTASUR, S.L.	TARIFA (CADIZ)	135.227,73 €	25.693,27 €	5	0
CA/413	RENER SHIP, S.L.	SAN ROQUE (CADIZ)	129.524,12 €	19.428,62 €	1	22

RESOLUCION de 14 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre de 1997.

Programa: Formación Profesional Ocupacional

Expediente: 11/2002/J/70 R:1.
Beneficiario: Centro de Estudios Nafor.
Importe: 91.830,00.

Cádiz, 14 de junio de 2002.- El Delegado, (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ACUERDO de 25 de junio de 2002, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal de Albuñol (Granada) en el ámbito de las Unidades de Ejecución 5 y 6 del núcleo de La Rábita.

El Ayuntamiento de Albuñol (Granada) ha tramitado la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento

Municipal en el ámbito de las Unidades de Ejecución 5 y 6 del núcleo de La Rábita relativa al cambio de ordenación, que afecta a unas zonas verdes previstas en dicho ámbito. La aprobación inicial y provisional del mismo se realizó por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 25 de noviembre de 1999 y 25 de mayo de 2000, con reformados posteriores aprobados con fechas 17 de julio de 2000 y 30 de octubre de 2001, siendo el aprobado en último término, denominado como Texto Refundido, el que se eleva para su aprobación definitiva.

El artículo Unico de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (artículo 129 del TRLS92) establece que la aprobación definitiva de las modificaciones de planeamiento que afecten a zonas verdes o espacios libres corresponde al órgano ejecutivo superior de naturaleza colegiada de la Comunidad Autónoma, previo informe favorable del Consejero competente por razón de la materia y del Consejo de Estado u órgano autonómico que corresponda.

El Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, atribuye, en su artículo 4.3.1, en su redacción dada por el Decreto 102/1999, de 27 de abril, que modifica el Decreto anterior, la competencia para esta aprobación al Consejo de Gobierno y la de informe al Consejero de Obras Públicas y Transportes, en su artículo 5.2.15.

La Ley 8/1993, de 19 de octubre, de creación del Consejo Consultivo de Andalucía, atribuye, en su artículo 16.8.d), a este Organismo la competencia para la emisión de dictamen en este tipo de modificación del planeamiento urbanístico.

En desarrollo de los anteriores preceptos, con fecha 7 de marzo de 2002, la Consejera de Obras Públicas y Trans-

portes informa favorablemente sobre la presente Modificación, de acuerdo con el Informe de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 20 de febrero de 2002; asimismo, con fecha 9 de mayo de 2002 ha sido emitido Dictamen favorable por el Consejo Consultivo de Andalucía.

En virtud de los antecedentes expuestos, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 25 de junio de 2002,

ACUERDA

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Albuñol (Granada) en el ámbito de las Unidades de Ejecución 5 y 6 del núcleo de La Rábida relativa al cambio de ordenación, que afecta a unas zonas verdes previstas en dicho ámbito, según el documento aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de dicha localidad, de 30 de octubre de 2001.

Segundo. Este Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 29 del Decreto 77/1994, y se notificará al Ayuntamiento de Albuñol (Granada).

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación o, en su caso, notificación, ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 25 de junio de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 24 de junio de 2002, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por esta Consejería.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 145.2 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos, y previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda,

DISPONGO

Artículo único.

Los precios públicos que han de regir para las publicaciones editadas por la Consejería de Agricultura y Pesca, rela-

cionadas a continuación, quedan fijados en la cuantía que, asimismo, se indica:

Publicaciones	Precio/Ejem. (Con IVA)
- Especies de interés pesquero en el litoral andaluz	72,99 €
- Memoria sobre el cultivo de la vid	20,73 €
- Tratadillo de Agricultura popular	18 €
- Estudio técnico-económico de explotaciones ganaderas extensivas 1997-1999	11,67 €
- Triana: Ciruelo-Melocotón	3 €
- Triana: Arroz	3 €
- Triana: Olivo	3 €
- La reproducción de bivalvos y gasterópodos de interés pesquero de Andalucía	14,12 €
- La pesquería del erizo y anémona de mar en el litoral de Cádiz y Málaga	11,42 €
- Utilización de índices reproductivos en el desarrollo del sector vacuno lechero	10,52 €
- Bahía de Cádiz: Protección de los recursos naturales pesqueros y aplicaciones para instalaciones	17,14 €
- Evaluación de nuevos cultivos ornamentales	8,85 €
- Manual para la gestión del fertirriego en los invernaderos de Almería	8,02 €
- Flora ornamental española: Tomo II: Cactaceae-Cucurbitaceae	32,69 €
- Análisis bioeconómico y estadístico de pesquerías artesanales andaluzas	10,72 €
- Diagnóstico regional de envases utilizados en la extracción y comercialización de productos pesqueros frescos	12,64 €
- Distribución del comercio minorista de productos pesqueros frescos en Andalucía	12,64 €

Sevilla, 24 de junio de 2002

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 19 de junio de 2002, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hace pública la concesión de subvenciones.

De acuerdo con el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a publicar, según Anexo adjunto, relación de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades de formación permanente dirigidas al profesorado de Enseñanzas de Régimen General (Infantil, Primaria, Secundaria y Formación Profesional) y Enseñanzas de Régimen Especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el ejercicio 2002, Orden de 6 de noviembre de 2001 (BOJA núm. 141, de 7 de diciembre).

Sevilla, 19 de junio de 2002.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.